

PRIMER SEMESTRE 2007
VARIACION POR COMBUSTIBLE PARA CLIENTES REGULADOS
(En B./kWh)

EDEMET	Ene-07	Mar-07	Abr-07	May-07	Jun-07
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN					
Tarifa Simple (BTS)	0.00626	-0.00414	-0.00391	0.00212	0.02132
Tarifa con Demanda Máxima (BTD)	0.00692	-0.00400	-0.00820	-0.00741	0.00476
Tarifa por Bloque Horario (BTH)	0.00707	-0.00433	-0.00378	0.00367	0.02825
TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN					
Tarifa con Demanda Máxima (MTD)	0.00673	-0.00413	-0.00726	-0.00502	0.00952
Tarifa por Bloque Horario (MTH)	0.00710	-0.00378	-0.01032	-0.01174	-0.00029
TARIFAS DE ALTA TENSIÓN					
Tarifa con Demanda Máxima (ATD)	--	-0.00356	-0.00457	-0.00083	0.01360
Tarifa por Bloque Horario (ATH)	--	--	--	--	--

ELEKTRA	Ene-07	Mar-07	Abr-07	May-07	Jun-07
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN					
Tarifa Simple (BTS)	0.00141	-0.00261	-0.00288	0.00046	0.01109
Tarifa con Demanda Máxima (BTD)	0.00152	-0.00278	-0.00295	0.00066	0.01240
Tarifa por Bloque Horario (BTH)	0.00141	-0.00283	-0.00327	0.00029	0.01131
TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN					
Tarifa con Demanda Máxima (MTD)	0.00143	-0.00296	-0.00328	0.00050	0.01249
Tarifa por Bloque Horario (MTH)	0.00154	-0.00285	-0.00315	0.00049	0.01202
TARIFAS DE ALTA TENSIÓN					
Tarifa con Demanda Máxima (ATD)	0.00144	-0.00289	-0.00317	0.00054	0.01239
Tarifa por Bloque Horario (ATH)	--	--	--	--	--

EDECHI	Ene-07	Mar-07	Abr-07	May-07	Jun-07
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN					
Tarifa Simple (BTS)	0.00100	-0.00438	-0.00424	-0.00130	-0.00410
Tarifa con Demanda Máxima (BTD)	0.00129	-0.00476	-0.00721	-0.00720	-0.01205
Tarifa por Bloque Horario (BTH)	0.00122	-0.00470	-0.00369	0.00089	-0.00028
TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN					
Tarifa con Demanda Máxima (MTD)	0.00126	-0.00555	-0.00866	-0.00889	-0.01448
Tarifa por Bloque Horario (MTH)	--	--	--	--	--
TARIFAS DE ALTA TENSIÓN					
Tarifa con Demanda Máxima (ATD)	--	--	--	--	--
Tarifa por Bloque Horario (ATH)	0.00077	-0.00411	-0.00135	0.00496	0.00529

Nota: en el mes de enero de 2007 se aplicó la tarifa y la variación por combustible vigente en el mes de diciembre de 2006, al igual que el crédito del Fondo Tarifario de Estabilización.

La Tarifa original actualizada para los meses de marzo a junio se mantiene y se adiciona a la factura el cargo "Variación por combustible"

El crédito otorgado por el Fondo de Estabilización Tarifaria para el periodo se aplica a la tarifa original y no se aplica a este cargo.